



RESOLUCIÓN N° 3773 DE 2019

Por medio de la cual se hace un reconocimiento y se autoriza un pago

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución No. 525 del 29 de febrero de 2016 y;

CONSIDERANDO:

- a) Que de conformidad con las normas que regulan el bienestar y capacitación de los empleados del Estado están consagradas en el Decreto Ley No. 1567 de 1998 por la cual se crean el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del estado, el Decreto 1227 de 2005 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 por el cual se expiden normas que regulan el empleo publico, la carrera administrativa, gerencia publica y se dictan otras disposiciones.
- b) Que dentro de lo establecido en el plan de bienestar social, capacitación y estímulos adoptados por la Gobernación de Arauca, se identificó la necesidad de capacitar a los funcionarios en TEMAS TRIBUTARIOS
- c) Que la Empresa de Formación y Capacitación Especializada, CENTRO INTERAMERICANO JURIDICO Y FINANCIERO, desarrolla durante los día 18, 19 Y 20 de noviembre de 2019 CAPACITACION EN EL SEMINARIO TALLER INFORAMCION EXOGENA PARA LA DIAN EN MEDIOS ELECTRONICOS 2020.

RESUELVE:

- d) **ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer y pagar a la Empresa de Formación y Capacitación Especializada CENTRO INTERAMERICANO JURIDICO Y FINANCIERO, identificada con NIT No. 890.982.524-1, la suma de UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$1.345.295), por concepto de pago de inscripción a la CAPACITACION AL A los funcionarios GLADYS TERESA CASTELLANOS OSORIO, Identificada con c.c. No 63.311.432, Profesional Especializado de la Secretaria de Hacienda departamental y IVAN RODRIGUEZ OSORIO, identificado con la cedula de ciudadanía No 17.585.803 Profesional Universitario de la Secretaria de Hacienda Departamental de conformidad con la Disponibilidad Presupuestal No. 2019-04386 de fecha 07 de noviembre de 2019 y la factura de venta No. FVC- No 105108

ARTICULO SEGUNDO: La suma estipulada en el artículo anterior será cancelada por la Administración Departamental con cargo al rubro de Capacitación 03 1 2 2 001 del presupuesto vigente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

21 NOV 2019

Dado en Arauca a los.....

MARY RÓCIO HERRERA BERNAL

Elaboró: Betty Quintero-apoyo cto 382/2019
 Revisó: Sandramo